



DECRETO N° 393 /

LAJA, Enero 22 de 2013.

VISTOS:

- 1.- Informe N° 06 de Directora DAEM, de fecha 21 de enero de 2013, sobre necesidad de realizar transferencia de fondos.
- 2.- Decreto de Pago N° 1903 de fecha 31 de diciembre de 2012, Proyecto "Construcción techumbre multicancha Liceo A-66"
- 3 - Decreto Alcaldicio 4.115 de fecha 30/12/2011, que aprueba presupuesto para el departamento administrativo de educación municipal año 2012.
- 4.- Decreto Alcaldicio 3.342 de fecha 10/11/2011, que aprueba PADEM año 2012, por acuerdo N° 157 de sesión de concejo N° 44 de fecha noviembre 09 de 2011.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** realizar transferencia de fondos desde la cuenta corriente N° 54909007421 Fondos OTEC por la suma de \$29.999.995- (veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos) a la cuenta corriente 54909005941 Fondos Educación, para regularizar el destino de estos recursos que corresponden a la cancelación realizada con el decreto de pago N° 1.903 de fecha 31/12/2012, y así mantener este saldo en la cuenta correspondiente.
- 2.- **REALÍCESE** a contar de esta fecha esta operación para mantener al día el ordenamiento financiero y contable de los fondos administrados por el Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/MMM/PLM/rsm *22/01/2013

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control interno
- D.A.E.M (2)
- Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534305 - Fax: 534309